



Factura: 001-001-000028901

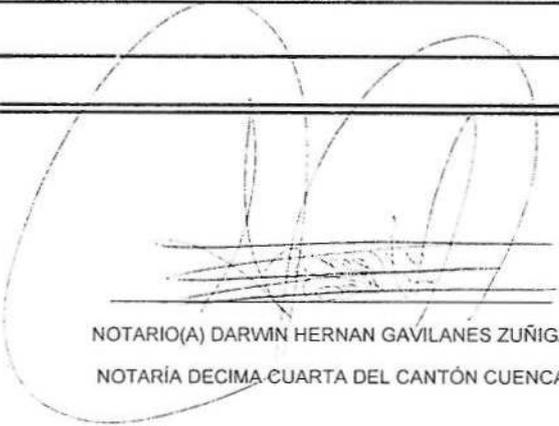


20190101014P00419

NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA
NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20190101014P00419						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (11:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102975000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUEZADA ZAVALA CARLOS HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105694657	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00						



NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA
NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA



Jueves 14 febrero 2019. 14h.
R. 03
P. 01. *Colien de*
Portapocan



2019-01-01-014-P00419

ESCRITURA PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADO POR: ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA

A FAVOR DE: CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA

CUANTIA: USD/. 80,00

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día jueves CATORCE de FEBRERO del año dos mil diecinueve, ante mí **Doctor DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA, Notario Público Décimo Cuarto de este cantón**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA, por sus propios y personales derechos a quien se le denomina **CEDENTE**, y por otra parte, el señor CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA, por sus propios y personales derechos, a quien se le denomina **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación empleado privado y chofer profesional, domiciliados en esta ciudad, el cedente en: Ciudadela Calderón, calle Independencia la Quebrada, parroquia El Vecino, teléfono 0986413685, sin correo electrónico, el cesionario en: Barrio Cruz Loma,



del cantón Nabón de paso por esta ciudad, teléfono: 0981118887, correo electrónico: carlosq150288@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. Dígnese incorporar a su protocolo de escrituras públicas, a su cargo sírvase hacer constar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, el señor ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA, soltero, Quien comparece por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar el CEDENTE; y por otra parte el señor CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) El señor ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA es Socio y por lo tanto propietario de OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de UN DOLAR cada una, dentro de la Compañía de Transportes, "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA"; la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón



Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nabón, con el número uno, en fecha siete de junio del año mil novecientos noventa y tres; b) La Junta General de Socios de la Compañía la Compañía de Transportes, "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA"; realizada el dieciséis de abril del año dos mil diez y siete, conforme el acta de la Junta General extraordinaria de Socios y el certificado del Gerente General que se adjunta como documentos habilitantes, autorizó por unanimidad la transferencia del cien por ciento de las participaciones, esto es, ochenta participaciones de un dólar que posee el señor ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA, a favor del señor CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA vende y transfiere a favor del señor CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA, ochenta participaciones por el valor de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que tiene y posee dentro de la compañía de Transportes, "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", venta que lo hace libre de todo gravamen.

CUARTA.- CUANTÍA.- El precio de la presente transferencia es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

QUINTA.- ACEPTACION.- Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA acepta la transferencia de



participaciones realizada a su favor, transferencia que será marginada al margen de la escritura principal de constitución y al margen de la inscripción realizada, en el Registro Mercantil del cantón Nabón, para lo cual se autoriza realizar los trámites pertinentes. SEXTA.- CUANTIA.- la cuantía se la fija en el precio de la venta esto es, el valor de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumento se adjuntan el acta de Junta General de Socios y la certificación emitida por el señor MAX HOMERO AGUIRRE, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Transportes, "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA" certifica que la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía de Transportes, "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA"; celebrada el dieciséis de Abril del año dos mil diecisiete, resolvió la transferencia del cien por ciento de participaciones materia del presente instrumento. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA ZAVALA CARLOS HERNAN LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY NABON NABON FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-15 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE NOMBRES Y APELLIDOS QUEZADA ZAVALA JUDITH ADELA CIENCA 21-11-16 2027-11-16



Handwritten signatures



CERTIFICADO DE VOTACIÓN QUEZADA ZAVALA CARLOS HERNAN AZUAY NABON NABON

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN Ocho FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción. Cuenca 10 de febrero de 2014

Notary signature and seal for Darwin Gavilanes Zuniga



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105694657

Nombres del ciudadano: QUEZADA ZAVALA CARLOS HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/NABON/NABON

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: QUEZADA ZAVALA JUDITH ADELA

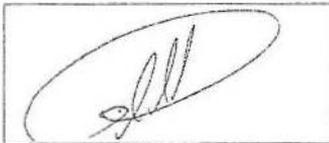
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 194-198-28809



194-198-28809

Lcdo. Vicente Taiano G.

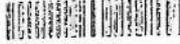
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
NABON
FECHA DE NACIMIENTO 17/01/91
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA ANGEL RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINGA JUDITH ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AZOGUES
2012-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
10 DE FEBRERO 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

008 JUNTA No. 008 - 293 NÚMERO 0102975000 CÉDULA

PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
NABON CANTON ZONA: 1
NABON PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JRV

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 001 FOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.
Cuenca 10 de Febrero de 2013

[Signature]
Dr. Darwin Gavilanes Z.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102975000

Nombres del ciudadano: PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/NABON/NABON

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PIEDRA ANGEL FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MINGA JUDITH ISABEL

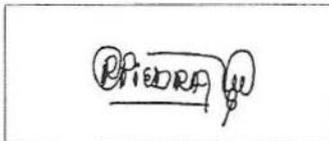
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 198-198-28751



198-198-28751

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Jueves 03 de Septiembre 2018. 12 h.

R30. Nombramiento Junta.
P20.

Nabón, 3 de septiembre del 2018.



Señor
Max Homero Aguirre Quezada
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene como objeto comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSPORTES QUEZADA AGUIRRE Y ASOC. CIA LTDA." En sesión de carácter Universal, llevada a cabo en fecha 30 de Agosto del 2018, procedió a elegirle como GERENTE de la compañía antes mencionada, por el periodo de un AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Nabón.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos de la Compañía, constituida mediante escritura pública celebrada en fecha 09 de febrero de 1993. Ante el doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nabón, con el N°1, el 07 de junio de 1993; correspondiéndole la representación legal, Judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos para el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente;

Sr. Máximo Homero Aguirre Carrión

PRESIDENTE

En esta fecha 03 de septiembre del 2018, acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de TRANSPORTES "QUEZADA AGUIRRE Y ASOC. CIA LTDA.; y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

Max Homero Aguirre Quezada

C.I.0104015417

GERENTE

Inscrito en el Registro Mercantil - Nombramiento.
con el N° 20

Nabón, 06 de Septiembre del 2018.

El Registrador
Dr. Pedro J. López Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN NABÓN



Dr. Pedro J. López Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN NABÓN

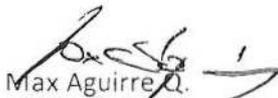
Junta General de Socios de la Empresa QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.

En el Cantón Nabón, a los 30 días de Agosto del 2018, siendo las 10:00am se da inicio a la Junta General de socios de la Compañía de transporte QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, para tratar el siguiente orden del día.

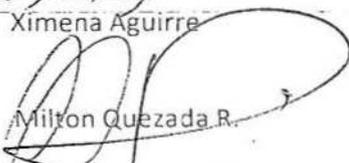
- 1.- Saludo y Bienvenida
- 2.- Constatación del Quorum
- 3.- Instalación de la Sesión
- 4.- Informe de Actividades del Gerente año 2017
- 5.- Elección de Gerente y Presidente para el año 2018.
- 6.- Lectura y Aprobación del Acta

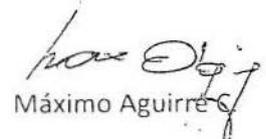
DESARROLLO

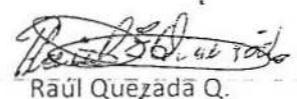
1.- Saludo Y Bienvenida: El señor Max Aguirre Q. da el saludo y la bienvenida a la sesión ordinaria de socios. 2.- Constatación del Quorum: se cuenta con la presencia de la totalidad de los socios. 3.- Instalación de la Sesión: El gerente procede a declarar instalada la Sesión por contar con el 100% del Capital. 4.-Informe de Actividades del Gerente del año 2017, El Gerente da a conocer las actividades realizadas por el en el periodo para el que fue electo, entre ellas asistencia a reuniones convocadas por la ANT, UTIPA, convocatoria y participación en reuniones internas con los socios en las que se han tomado decisiones para la buena marcha de la Compañía, tanto en el ámbito de servicio como en el ámbito financiero, de esa manera el gerente procede a dar lectura de su informe el mismo que es aceptado y aprobado por los socios. 5.- Elección de Gerente.- El Sr. José Cabrera propone que el Sr. Max Aguirre Quesada continúe como Gerente de la Compañía en el año 2018, ya que considera que su labor en el periodo anterior ha sido eficiente y por unanimidad de votos se decide que el Sr Max Aguirre Quesada continúe como Gerente para el periodo 2018, además se decide que continúe Como Presidente el Sr Máximo Aguirre Carrión, 7.- Lectura y Aprobación del Acta: la Secretaria procede a leer el acta la cual es aprobada sin ninguna novedad, proceden a firmar todos los socios. Siendo las 12:30 y tratados todos los temas que convocaron a la sesión se procede a dar por terminada la misma.

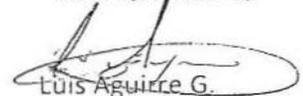

Max Aguirre Q.


Ximena Aguirre


Milton Quesada R.


Máximo Aguirre G.


Raúl Quesada Q.


Luis Aguirre G.



Certifico que el nombramiento de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES QUEZADA AGUIRRE y ASOC CIA LTDA", recaído en la persona del señor MAX HOMERO AGUIRRE QUEZADA, por la Junta General de Socios en fecha treinta de agosto de dos mil diez y ocho, es fiel copia al nombramiento original que descansa en este Registro de la Propiedad con Facultades Mercantiles.- Nabón 06 de febrero de 2019.- EL REGISTRADOR.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Pedro J. López Andrade".

Dr. Pedro J. López Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN NABÓN

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN Tres FOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.

Cuenca ~~11 de febrero de 2019~~ 19



Dr. Darwin Gavilanes Z.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTE QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, CORRESPONDIENTE AL 16 DE ABRIL DEL 2017.

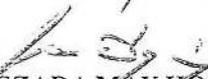
En el Cantón Nabón a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las diez horas en el local de la compañía ubicado en la calle Manuel Ullauri y Av. del Civismo, se reúnen los siguientes señores: AGUIRRE CARRION MAXIMO HOMERO, AGUIRRE CARRION LUIS FIDEL, AGUIRRE QUEZADA XIMENA ALEXANDRA, AGUIRRE QUEZADA MAX HOMERO, AGUIRRE QUEZADA ANITA GABRIELA, QUEZADA QUEZADA RAUL EDUARDO, QUEZADA JAYA EDELMIRA DEL ROCIO, CABRERA CABRERA ROMULO JOSE, QUEZADA RODRIGUEZ MILTON ROLANDO, PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO, CADA UNO CON DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, excepto los señores AGUIRRE CARRION MAXIMO, con setenta participaciones, y los señores AGUIRRE CARRION LUIS FIDEL, AGUIRRE QUEZADA XIMENA ALEXANDRA, PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO, Y QUEZADA QUEZADA RAUL EDUARDO, con ochenta participaciones cada uno, los mismos que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, bajo la presidencia del señor QUEZADA QUEZADA RAUL EDUARDO, y actúa como secretario el señor Gerente AGUIRRE QUEZADA MAX HOMERO. Por estar presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto la transferencia de participaciones de parte del señor: PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO, a favor de: CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA, es decir OCHENTA participaciones de un dólar cada una. El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General el único punto acordado, y luego de las deliberaciones del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, La Junta General de socios **RESUELVE: ACEPTAR LA TRANSFERENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES**, esto es ochenta participaciones de un dólar, que los posee el señor PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO dentro de la Compañía a favor de CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA, es decir transfieren la totalidad de las participaciones de un dólar cada una de ellas.

Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta. A las once horas con treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


AGUIRRE CARRION MAXIMO HOMERO


AGUIRRE CARRION LUIS FIDEL


AGUIRRE QUEZADA MAX HOMERO

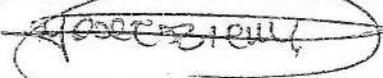

AGUIRRE QUEZADA XIMENA ALEXANDRA

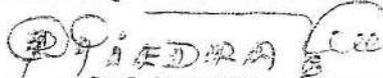

AGUIRRE QUEZADA ANITA GABRIELA


QUEZADA RODRIGUEZ MILTON ROLANDO


QUEZADA JAYA EDELMIRA DEL ROCIO


QUEZADA QUEZADA RAUL EDUARDO


CABRERA CABRERA ROMULO JOSE


PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO.

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 100 FOLIOS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.
Cuenca 19 de febrero de 2017


Darwin Gavilanes Z.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100158237	AGUIRRE CARRION MAXIMO HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0105546600	AGUIRRE GALARZA LUIS FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0104806823	AGUIRRE QUEZADA ANITA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0104015417	AGUIRRE QUEZADA MAX HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0103940409	AGUIRRE QUEZADA XIMENA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0102087418	CABRERA CABRERA ROMULO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0102975000	PIEDRA MINGA ORLANDO RUPERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0105018881	QUEZADA JAYA EDELMIRA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0100952134	QUEZADA QUEZADA RAUL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0104163738	QUEZADA RODRIGUEZ MILTON ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2019 15:00:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

31435

No. de RUC de la Compañía:

0190149528001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

30/01/2019 14:41:40

S0002397290

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN Una FOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU
CONSTATAción
Cuenca 14 de Febrero de 2019



Darwin Gavilanes
NOTARIO DECIMO CUARTO
DEL CANTON CUENCA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES... Leído que les fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy Fe.-

[Handwritten signature of Orlando Ruperto Piedra Minga]

ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA

C.C. 010297500-0

CEDENTE

Inscrito en el Registro Mercantil Cesion de Derecho
 con el N.º 01
 Nabón, 18 - Febrero del 2019
[Signature]
 Dr. Pedro J. López Andrade
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN NABÓN



[Handwritten signature of Carlos Hernan Quezada Zavala]

CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA

C.C. 0105694657

CESIONARIO

[Handwritten signature of Darwin Gavilanes Zúñiga]
 Dr. Darwin Gavilanes Z.
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO
 DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiere esta Primera copia certificada que la firmo y sello el día de su celebración.
[Signature]
 Dr. Darwin Gavilanes Z.
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO
 DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-100-000108320



20190101005000544

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101005000544

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1134

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEZADA ZAVALA CARLOS HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105694657
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR ORLANDO RUPERTO PIEDRA MINGA EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERNAN QUEZADA ZAVALA - 80 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00419


NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN.- Siento como tal que, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de Transportes "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Cuenca, el 9 de febrero de 1993, he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente Transferencia de Participaciones Cuenca, a 06 de marzo del 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Carrasco Piedra".

F) Dra. María Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta del cantón Cuenca.



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

